



VISTOS:

- 1.- El DFL. N° 1-3063 de 1980, de Ministerio del Interior.
- 2.- Los Dictámenes 4663/96, 30811/95 y 3453/07, de la Contraloría General de la República, que dicen relación sobre el pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.
- 3.- Las disposiciones contenidas en el Art. 8 del Código del trabajo.
- 4.- El periodo de práctica de los alumnos que deben cumplir con este requisito para acceder a su título profesional, que se señala a continuación.
- 5.- Solicitud de Practica del INSUCOT, de fecha 14/11/2017
- 6.- La ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 7.- Las disposiciones contenidas en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, los alumnos que se señalan en el presente Decreto Alcaldicio, requieren realizar su traslado en movilización pública, para realizar su práctica profesional, desde su domicilio que señala el Convenio indicado en vistos 5; hacia esta repartición.
- 2.- Dicho gasto será reembolsado por el Departamento de Educación, conforme lo estipulado en el Art. 8 del Código del Trabajo y Dictámenes individualizados en el Visto 2.
- 3.- Que, habiendo realizado los cálculos se otorgará como monto máximo \$25.000 mensual para cada estudiante según corresponda.
- 4.- Los gastos en movilización se justificaran a través de la exhibición de los correspondientes boletos.

DECRETO:

- 1.- Acéptanse las prácticas profesionales a las personas que a continuación se indican:

NOMBRE	ALVARO ANIBAL SEPULVEDA ÑIRRIAN
RUT	
ESTABLECIMIENTO	Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón
PERIODO DE PRACTICA	04/12/2017 al 12/02/2018
UNIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DAEM
SUPERVISOR DE PRACTICA	IVAN SORIANO TENORIO
MONTO EN PESOS	25.000.-

NOMBRE	MATIAS MOISES QUIDEL CHERQUIAN
RUT	
ESTABLECIMIENTO	Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón
PERIODO DE PRACTICA	04/12/2017 al 12/02/2018
UNIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DAEM
SUPERVISOR DE PRACTICA	IVAN SORIANO TENORIO
MONTO EN PESOS	25.000.-



NOMBRE	CARLOS ALEXIS LINCONAO MELIVILU
RUT	
ESTABLECIMIENTO	Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón
PERIODO DE PRACTICA	04/12/2017 al 12/02/2018
UNIDAD MUNICIPAL	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DAEM
SUPERVISOR DE PRACTICA	IVAN SORIANO TENORIO
MONTO EN PESOS	25.000.-

2.- Impútese el gasto que genera lo dispuesto en este Decreto, al Ítem 21.03.007 "Alumnos en Práctica", por la suma de \$ 225.000 pesos del periodo solicitado; del presupuesto de Gastos de este Municipio.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD TEMUCO
TEMUCO
JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD TEMUCO
ALCALDE
MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE




EVB/JRV/rvb

DISTRIBUCION:
Interesado
Oficina de Partes
Oficina de Personal

IDDOC 1423249

Refrendación Ppto. 2017. Rec. Propios		
Concepto	ALUMNOS EN PRÁCTICAS	
Cuenta	215.21.03.007	
MONTO DISPONIBLE		\$ 2.000.000
Menos: Compromiso		\$ 1.198.916
D.A. SEPULVEDA NIRRIAN	\$ 67.500	
ALVARO Y OTROS		
Saldo:		\$ 801.084
04 AL 31/12/2017		
Informante:		

27/12/2017

Refrendación Ppto. 2018. Recursos Propios		
Concepto	ALUMNOS EN PRÁCTICAS	
Cuenta	215.21.03.007	
MONTO DISPONIBLE		\$ 3.000.000
Menos: Compromiso		\$ 157.500
D. A. SEPULVEDA NIRRIAN	\$ 157.500	
ALVARO Y OTROS		
Saldo:		\$ 2.842.500
Enero al 26/02/2018		
Informante:		

27/12/2017

INFORMA PERIODO DE PRACTICA

TERESA COLIL BARAHONA

mar 12-12-2017 17:05

Para:RAPHAEL A A VIDAL OÑATE <rvidal@temuco.cl>;

Estimada Raphael

Los alumnos del INSUCO, comenzaron sus prácticas profesionales desde el 04.12.2017 al 12 de febrero de 2018

Jornada de 44 hrs. cronológicas semanales

\$ devolución pasajes \$ 25.000 mensuales



Teresa Colil Barahona
Secretaria de Administración y Finanzas
Departamento de Educación
Fono: 045/2973768


1423249

SOLICITUD DE PRÁCTICA PROFESIONAL

El Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón de Temuco, a través de la Coordinación Académica, presenta a: Álvaro Aníbal Sepúlveda Nirrián Rut: egresado(a) de la especialidad de: CONTABILIDAD, y para quien, se solicita respetuosamente, sea incorporado en su empresa como alumno en práctica, por 12 semanas. (450 HORAS CRONOLÓGICAS)

De ser acogida favorablemente esta petición, el estudiante deberá formalizar esta incorporación por medio de los documentos que serán entregados una vez que el estudiante comience su proceso de práctica. El alumno está protegido por el seguro de accidente escolar, acogiéndose a lo que cubre la ley 16.744 en su artículo 2º, en lo referente a seguros contra accidentes para alumnos que realizan prácticas profesionales.

El Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón de Temuco agradece, su participación en el proceso formativo de nuestros estudiantes.


Coordinación Académica
TEMUCO

Temuco, 14 de Noviembre de 2017




SOLICITUD DE PRÁCTICA PROFESIONAL

El Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón de Temuco, a través de la Coordinación Académica, presenta a: Moisés Matías Quidel Cherquian Rut: _____ egresado(a) de la especialidad de: CONTABILIDAD, y para quien, se solicita respetuosamente, sea incorporado en su empresa como alumno en práctica, por 12 semanas. (450 HORAS CRONOLÓGICAS)

De ser acogida favorablemente esta petición, el estudiante deberá formalizar esta incorporación por medio de los documentos que serán entregados una vez que el estudiante comience su proceso de práctica. El alumno está protegido por el seguro de accidente escolar, acogándose a lo que cubre la ley 16.744 en su artículo 2º, en lo referente a seguros contra accidentes para alumnos que realizan prácticas profesionales.

El Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón de Temuco agradece, su participación en el proceso formativo de nuestros estudiantes.


Coordinación Académica

Temuco, 14 de Noviembre de 2017



SOLICITUD DE PRÁCTICA PROFESIONAL

El Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón de Temuco, a través de la Coordinación Académica, presenta a: Carlos Alexis Linconao Melivilu Rut: _____ egresado(a) de la especialidad de: CONTABILIDAD, y para quien, se solicita respetuosamente, sea incorporado en su empresa como alumno en práctica, por 12 semanas. (450 HORAS CRONOLÓGICAS)

De ser acogida favorablemente esta petición, el estudiante deberá formalizar esta incorporación por medio de los documentos que serán entregados una vez que el estudiante comience su proceso de práctica. El alumno está protegido por el seguro de accidente escolar, acogiéndose a lo que cubre la ley 16.744 en su artículo 2º, en lo referente a seguros contra accidentes para alumnos que realizan prácticas profesionales.

El Instituto Superior de Comercio Tiburcio Saavedra Alarcón de Temuco agradece, su participación en el proceso formativo de nuestros estudiantes.

Coordinación Académica



Temuco, 14 de Noviembre de 2017